



# RESOLUCION N° 435-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 SET. 1981

Expte. N° 129/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Alicia Mabel Korcarz para la carrera de Contador Público Nacional; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Alicia Mabel KORCARZ equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973 - Modificado), por las asignaturas que en cada caso se consignan y que la misma aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificado obrante a Fs. 1:

- INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR por "Contabilidad General" (nota / nueve (9): 20/12/74).
- ALGEBRA SUPERIOR por "Matemática I" (nota seis (6): 26/8/74), "Matemática II" (nota siete (7): 26/12/75) y "Matemática III" (notas dos (2): 5/8/76 y seis (6): 1/12/76).
- FUENTES DE PRODUCCION por "Geografía Económica" (nota siete (7): 27/12/74).
- CONTABILIDAD SUPERIOR por "Contabilidad General" (nota nueve (9): 20/12/74).
- HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES POLITICAS Y ECONOMICAS ARGENTINAS por "Sociología Económica" (nota diez (10): 23/12/74) e "Historia Social y Económica" (nota cuatro (4): 7/3/80).
- DERECHO CIVIL por "Derecho Civil" (nota siete (7): 15/8/77).
- DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO por "Derecho Constitucional y Administrativo" (nota ocho (8): 10/3/75).
- PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION por "Organización de Empresas" (nota ocho (8): 11/8/75).
- INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO por "Matemática I" (nota seis (6): 26/8/74), "Matemática II" (nota siete (7): 26/12/75) y "Matemática III" (notas / dos (2): 5/8/76 y seis (6): 1/12/76).
- ANALISIS MATEMATICO por "Matemática I" (nota seis (6): 26/8/74), "Matemática II" (nota siete (7): 26/12/75) y "Matemática III" (notas dos (2): 5/8/76 y seis (6): 1/12/76).
- DERECHO COMERCIAL por "Derecho Comercial I" (nota cinco (5): 22/8/77) y "Derecho Comercial II" (nota siete (7): 20/8/79).
- COSTOS por "Costos I" (nota cinco (5): 9/12/75) y "Costos II" (nota seis (6): 31/7/76).
- ESTADISTICA por "Estadística y Probabilidad" (nota ocho (8): 10/12/76).
- MATEMATICA FINANCIERA por "Matemática Financiera" (nota nueve (9): 28/7/78).



# RESOLUCION N° 435-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 129/81

- DERECHO TRIBUTARIO por "Legislación y Técnica Fiscal I" (nota cinco (5): 8/3/78) y Legislación y Técnica Fiscal II" (notas dos (2): 29/11/78 y cuatro (4): 19/2/79).
- ORGANIZACION ADMINISTRATIVO CONTABLE por "Organización de Empresas" (nota / ocho (8): 11/8/75).
- TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I por "Legislación y Técnica Fiscal I (nota cinco (5): 8/3/78) y "Legislación y Técnica Fiscal II" (notas dos (2): 29/11/78 y cuatro (4): 19/2/79).
- ADMINISTRACION DE EMPRESAS por "Organización de Empresas" (nota ocho (8): 11/8/75).
- ANALISIS DE ESTADOS por "Análisis de Estados Contables" (nota seis (6): 9/12/77).
- DERECHO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL por "Derecho Laboral y de Seguridad Social" (nota ocho(8): 25/7/79).
- TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II por "Legislación y Técnica Fiscal I" (nota / cinco (5): 8/3/78) y "Legislación y Técnica Fiscal II" (notas dos (2): 29/11/78) y cuatro (4): 19/2/79).
- AUDITORIA por "Auditoria" (notas dos (2): 21/8/78 y seis (6): 31/7/79).
- PRACTICA PROFESIONAL por "Análisis de Estados Contables" (nota seis (6): 29/12/77) y "Práctica Profesional" (nota cinco (5): 1/12/80).

ARTICULO 2°.- Otorgar a la citada alumna equivalencia parcial de la materia ECONOMIA I de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973-Modificado), / por las asignaturas "Introducción a la Economía I" (nota cuatro (4): 7/8/74), "Introducción a la Economía II" (nota seis (6): 13/8/75) y "Contabilidad So- / cial" (nota siete (7): 2/12/76), aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, debiendo aprobar una prueba complementaria sobre los temas 3, 4 y 8 del programa vigente para obtener la equiparación total, fijándose a tal fin un plazo máximo de seis (6) turnos ordinarios de exámenes a partir de la fecha de notificación de esta resolución.

ARTICULO 3°.- Acordar a la recurrente equivalencia parcial de la materia ECONOMIA II de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973-Modificado), por las asignaturas "Introducción a la Economía I" (nota cuatro (4): 7/8/74), "Introducción a la Economía II" (nota seis (6): 13/8/75), "Contabilidad Social" / (nota siete (7): 2/12/76) y "Economía Argentina" (notas dos (2): 6/12/78 y siete (7): 1/7/80), aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, debiendo aprobar una prueba complementaria sobre los temas 3 a 7 del programa vigente para obtener la equiparación total, fijándose a tal fin un plazo máximo de seis (6) turnos ordinarios de exámenes a partir / de la fecha de notificación de esta resolución.

ARTICULO 4°.- Conceder a la misma equivalencia parcial de la materia ECONOMIA III de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973-Modificado), por las asignaturas "Introducción a la Economía I" (nota cuatro (4): 7/8/74), "Introducción a la Economía II" (nota seis (6): 13/8/75), "Contabilidad Social" (nota / siete (7): 2/12/76) y "Economía Argentina" (notas dos (2): 6/12/78) y siete(7): 1/7/80), aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, debiendo aprobar una prueba complementaria sobre los temas 1 al 8 del programa vigente para obtener la equiparación total, fijándose a tal / fin un plazo máximo de seis (6) turnos ordinarios de exámenes a partir de la / fecha de notificación de esta resolución.

..//

